03

La provincia: organización y competencias

> *«Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: La Provincia: Organización; Competencias.» (Anexo I de las bases)*

Edición de noviembre de 2026

Material de elaboración propia a partir de las fuentes oficiales que se citan al final del tema. No es un temario oficial ni sustituye a la normativa publicada.

Índice

Presentación

1. La provincia como entidad local
 1.1. Concepto legal
 1.2. Autonomía y personalidad
 1.3. Fines propios y específicos
 1.4. Potestades, capacidad y control
 1.5. La provincia entre las demás entidades locales
2. La organización provincial
 2.1. Las reglas del artículo 32
 2.2. El Pleno
 2.3. El Presidente
 2.4. La Junta de Gobierno y los Vicepresidentes
 2.5. El personal directivo
 2.6. Cuadro de conjunto
3. Las competencias propias de la provincia
 3.1. El marco: propias y por delegación
 3.2. La cláusula general del artículo 36
 3.3. Las competencias, letra por letra
 3.4. Los umbrales de población
4. Los instrumentos de la cooperación provincial
 4.1. El plan provincial de cooperación
 4.2. Acceso a servicios mínimos y subvenciones
 4.3. Funciones públicas necesarias y apoyo al personal
 4.4. Soporte a la tramitación y encomiendas
 4.5. La coordinación de servicios en municipios pequeños
 4.6. Coste efectivo y saneamiento financiero
5. Competencias delegadas y gestión ordinaria
 5.1. Delegación de la comunidad autónoma
 5.2. Delegación del Estado
 5.3. Las reglas del artículo 27
 5.4. El límite de las competencias distintas
6. Regímenes especiales y relaciones con otras administraciones
 6.1. Los regímenes especiales del Capítulo III
 6.2. El deber de coordinación y sus técnicas
 6.3. La cooperación: consorcios y convenios
7. La provincia de Badajoz y el CPEI

7.1. La base competencial del servicio de incendios
7.2. El Consorcio y la encomienda a la Diputación
7.3. Lo que significa para el conductor-bombero
8. Casos prácticos
No confundas
Ideas clave
Autoevaluación
Soluciones
Fuentes